

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)a

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite acceder a un complemento monetario mensual a personas que reciben una pensión previsional de invalidez por su incapacidad física o mental, lo cual le impide desarrollar un trabajo.

Este beneficio **está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS)**, destinado a verificar que el beneficiario o la beneficiaria mantiene todos los requisitos exigidos por la ley.

Conozca [más información sobre la suspensión y extinción](#) de los beneficios.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de IPS en Línea**. Además, se puede tramitar de forma remota (en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende) y las sucursales de la institución previsional a la que se está afiliado (AFP o compañía de seguros).

Detalles

Tras la modificación hecha por la Ley N° 21.190, publicada el 11 de diciembre de 2019 y que busca mejorar la calidad de los beneficios solidarios, los montos máximos de los APS (obtenidos tras dicha fecha) se verán incrementados, gradualmente, según el siguiente calendario:

Diciembre 2019 (25%)*	Enero 2021 (15%)*	Enero 2022 (10%)*
\$407.058 (Julio 2020: \$417.764)	\$467.894	\$501.316

Importante: los valores serán reajustados de acuerdo a los IPC calculados en julio de 2020 y julio de 2021.

(*): Porcentaje de aumento respecto al monto inicial (\$325.646), determinado en noviembre de 2019.

¿Cómo se realiza el pago?

Los beneficiarios y las beneficiarias del IPS reciben, desde diciembre de 2019, el incremento, tanto en el pago presencial como en sus cuentas. En el caso de las rutas móviles, se comenzó a pagar desde enero de 2020.

En el caso de los beneficiarios y beneficiarias del sistema de AFP con Aporte Previsional Solidario, recibirán el incremento de su Aporte junto con su pago habitual.

¿A quién está dirigido?

Personas que:

- Tengan desde 18 y hasta menos de 65 años de edad.
- Reciban una pensión mensual o una pensión base inferior a 141 mil 374 pesos (monto de la [Pensión Básica Solidaria](#)).
- Sean declaradas inválidas por las [Comisiones Médicas](#) o reciban una pensión de invalidez.
- No impongán en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) ni reciban pensiones de sobrevivencia, ya sea en calidad de titular o como beneficiario.
- Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.
- Integren un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población, determinado por el Puntaje de Focalización Previsional entregado por el [Registro Social de Hogares](#) (RSH).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Cédula de identidad](#) vigente.
- Poder notarial si el trámite lo realiza el apoderado o apoderada del o la titular.
- Copia del dictamen de invalidez emitido por la Comisión Médica. Solamente si la tiene.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El APSI será entregado hasta el último día del mes en que cumpla los 65 años de edad. A contar de esa fecha, y si cumple los requisitos, podrá acceder al [Aporte Previsional Solidario de Vejez \(APSV\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de IPS en Línea, haga clic en "ingresar", en la sección Persona.
3. Escriba su RUN y haga clic en "ingresar".
4. Haga clic en "Pilar Solidario y Bono por Hijo".
5. Seleccione "Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)".
6. Haga clic en "ingresar solicitud de APSI".
7. Haga clic en "ClaveÚnica".
8. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
9. Complete el formulario solicitado.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Importante: si en la solicitud de beneficios no aparece el APSI, significa que usted no cumple con los requisitos para el beneficio.

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#) o de alguna de sus redes sociales en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar el Aporte Previsional Solidario de Invalidez.
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la institución previsional a la que está afiliado (AFP o compañía de seguros) o a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Previsional.

Importante: si requiere más información, llame al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/5185-aporte-previsional-solidario-de-invalidez-apsi>